

RESOLUCIÓN SNPP N° 561 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES 1 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 455100. -----

Asunción, 20 de noviembre del 2024

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" - ID N° 455100, y;** -----

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de noviembre de 2024 correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM,** han presentado ofertas las siguientes empresas: **PARGOS TECH S.A, ABRACOMAQ S.R.L y FERRETERIA INDUSTRIAL SAE.** -----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 455100,** para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente: **Lote N° 2 – Maquinarias y Equipamientos para Taller Metalmecánica – SNPP: FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE), con RUC N° 80021625-3,** a contratar por un monto máximo de **Gs. 1.780.000.000** (guaraníes mil setecientos ochenta millones) y un monto mínimo de **Gs. 890.000.000** (guaraníes ochocientos noventa millones). Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 56 de la Ley N° 7021/22, que establece: *"Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ella"*, y atendiendo a que la única oferta presentada para el **Lote 1 - Equipamiento para Taller de Electricidad Básica Industrial - SNPP** y el **Lote 3 - Máquinas y Herramientas para Movilidad Eléctrica – SNPP**, correspondiente a la firma*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General Interna
SNPP

Web: www.snpp.edu.py | Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General Interna
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 561 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES 1 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 455100. -----

Asunción, 20 de noviembre del 2024

PARGOS TECH S.R.L. fue descalificada, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la **DECLARACIÓN DESIERTA** de ambos Lotes".-----



Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones. y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". ----

Que, la recomendación del Comité sobre la declaración desierta se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: "Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ella".-----

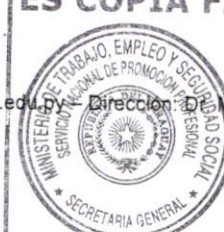
Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en los Objetos de Gastos 533 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES", 534 "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", para el ejercicio fiscal 2024. Los fondos para el ejercicio 2025, se encuentran sujetos a aprobación del presupuesto correspondiente a dicho periodo. -----

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo. -----

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modificase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;". -----



Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General del Interior
SNPP

Web: www.snpp.edu.py Dirección: Dr. Molas López 429 - Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General del Interior
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 561 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES 1 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 455100. -----

Asunción, 20 de noviembre del 2024

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el Lote 2 del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 455100**, al siguiente oferente: **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, con **RUC N° 80021625-3**, a contratar por un monto máximo de **Gs. 1.780.000.000 (guaraníes mil setecientos ochenta millones)** y un monto mínimo de **Gs. 890.000.000 (guaraníes ochocientos noventa millones) IVA INCLUIDO**, según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".-----

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** los **Lotes 1 y 3** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 56, inciso b) de la Ley N° 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas". -----

Art. 3° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales. -----

Art. 4° **DESIGNAR** Administrador del Contrato al Lic. Hugo Fabian Ayala, con C.I. N° 2.354.616. Director Interino de la Dirección Administrativa. -----

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



RESOLUCIÓN SNPP N° 561 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES 1 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 455100. -----

Asunción, 20 de noviembre del 2024

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE N° 2 - MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS PARA TALLER METALMECÁNICA SNPP

MONTO MÁXIMO: 1.780.000.000 - MONTO MÍNIMO: 890.000.000

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTO	CANTIDAD	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE		
					Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	23171606-001	TORNO MECÁNICO PARALELO UNIVERSAL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	531,000,000	531,000,000	marca: ROMÍ fabricante: INDUSTRIAS ROMI S.A. procedencia: BRASIL
2	23242507-001	FRESADORA UNIVERSAL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	154,000,000	154,000,000	marca:CJ MACHINERY fabricante: YANCHENG C&J MACHINERY CO., LTD procedencia: CHINA
3	23153503-9999	CABINAS DE SOLDADURA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	16,400,000	16,400,000	marca: DUPLA fabricante: DUPLA procedencia: NACIONAL
4	23171507-9998	MÁQUINA DE SOLDADURA LÁSER DE FIBRA PORTÁTIL DE 1500W	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	66,500,000	66,500,000	marca: TOP LASER fabricante: TOP LASER procedencia: CHINA
5	40151601-002	COMPRESOR DE AIRE DE 350 LTS. 7/10HP.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	22,000,000	22,000,000	marca: SCHULZ fabricante: SCHULZ procedencia: BRASIL
TOTAL:					789,900,000		


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interna
SNPP


JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interna
SNPP